



REALSERV

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS

ANUNCIO

LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO BARREDORA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA MUNICIPAL DE LOS REALEJOS.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.-

a) Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos S.L.

b) Obtención de documentación e información:

EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS S.L. (REALSERV)

Calle Tenerife, nº 12

38410 LOS REALEJOS (TENERIFE)

N.º de Fax: 922-34.12.11

Teléfono de contacto: Servicio de Atención Telefónica 010 (ámbito municipal)

922. 346.234 ext. 234 (consultas desde fuera de Los Realejos)

Página web: www.losrealejos.es

2.- OBJETO DEL CONTRATO.-

El objeto del contrato es el suministro por procedimiento abierto de un vehículo barredora para el servicio de limpieza viaria municipal debiendo prestarse con estricta sujeción a las condiciones y requisitos expresados en el presente pliego que forma parte del contrato.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado de suministro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y por las Instrucciones Internas de Contratación (IIC) de esta empresa.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.-

A) TRAMITACIÓN: ORDINARIA.

B) PROCEDIMIENTO: ABIERTO.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.-

El presupuesto de licitación asciende a la cuantía máxima de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (155.000,00 €.-), excluido el IGIC y liquidado al 7 % que soporta esta empresa

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo dentro del cual el bien objeto del contrato debe ser entregado en las condiciones necesarias para la prestación del servicio será de TRES (3) MESES a computar desde el momento de la formalización del contrato.

6.- GARANTÍAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.-

Provisional: De conformidad con el artículo 103 del TRLCSP se exime al licitador de la constitución.

Definitiva: El cinco por ciento del importe de la adjudicación del contrato, I.G.I.C. excluido.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.-

Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares que rige la contratación.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.-

El plazo de presentación de ofertas será de DIEZ (10) días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratista de la empresa.

La presentación podrá realizarse mediante entregas en la sede de la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos S.L. (REALSERV), en horario de atención al público (de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, y de 15.00 a 18.00 en horario de tarde y sábados de 9:00 a 12:00 horas). También podrá realizarse mediante envío por correo o mensajería, en este caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax (número 922.34.12.11), telex o telegrama, la remisión de la proposición.

Sin la concurrencia de ambos requisitos NO será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

NO será admitida ninguna proposición enviada por correo electrónico.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.-

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de contratación procederá a la calificación de la documentación general y apertura de los sobres que

contienen la oferta económica en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

10.- PLIEGOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN.

Se podrán obtener en el perfil del contratante de esta entidad.

En la Villa de Los Realejos, a 14 de marzo de 2014.

EL PRESIDENTE

Manuel Domínguez González